

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL

# GOBIERNO.

LIBRO XII.

(2.º VOLUMEN.)



Santiago,

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.

Autorizacion al Banco de la Alianza para emitir billetes.

*Santiago, setiembre 25 de 1873*

(288) Vista la solicitud que precede, i constando del certificado adjunto que el *Banco de la Alianza* ha aumentado su capital efectivo con la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos,

Decreto:

El Superintendente de la Casa de Moneda autorizará la emision de billetes al portador que el *Banco de la Alianza* haga en conformidad con el aumento de su capital efectivo.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

*Ramon Bárros Luco.*